

OFERTA PARA EMPRESAS

Crédito a plazo hasta un año

Plazo	Un año o menos.
Tipo de interés	Tipo variable, Euribor 12 meses (1), revisión semestral, más diferencial máximo 2,50 %. Liquidación de interés mensual.
Comisión de apertura	Hasta 0,50 %
Comisión de estudio y de disponibilidad	Hasta 0,25 %
Interés de demora y comisión s/mayor exceso	Los aplicables en ABANCA Corporación Bancaria, S.A con carácter general.
Garantía de la operación	100 % de Sociedad de Garantía Recíproca (2)

Crédito a 3 años revocable

Plazo	Tres años, aunque el final del año 1 ó 2 vencería el contrato si una de las partes notificase a las otras su intención de no continuar, con una antelación mínima de un mes antes del final del año 1 o del año 2.
Reducción del límite	Reducciones: Lineales al final de cada año. 1/3 al final de cada año, siempre que no se decida la revocación del contrato.
Tipo de interés	Tipo variable, Euribor 12 meses (1), revisión semestral, más diferencial máximo 2,50 %. Liquidación de interés mensual.
Comisión de apertura	Hasta 0,50 %
Comisión de disponibilidad	Hasta 0,50 %
Interés de demora y comisión s/mayor exceso	Los aplicables en ABANCA Corporación Bancaria, S.A con carácter general.
Garantía de la operación	100 % de Sociedad de Garantía Recíproca (2)

Préstamos

Plazo	Hasta 15 años, incluyendo hasta 2 años de carencia de capital.
Tipo de interés	Tipo variable, Euribor 12 meses (1), revisión semestral, más diferencial máximo 3,00 %. Liquidación de interés mensual.
Amortización del capital	Mensual.
Comisión de apertura	Hasta 0,50 %
Comisión de amortización estándar	La vigente en ABANCA Corporación Bancaria, S.A con carácter general.
Interés de demora y comisión s/mayor exceso	Los aplicables en ABANCA Corporación Bancaria, S.A con carácter general.
Garantía de la operación	100 % de Sociedad de Garantía Recíproca (2)

Importes máximos por acreditado o grupo económico

Destino Circulante	150.000 euros
Destino Inversión	400.000 euros

- (1) ABANCA Corporación Bancaria, S.A podrá en cualquier momento optar por la aplicación de otras referencias Euribor (3, 6 meses...) Si en algún momento el valor de la referencia fuera negativo, se entenderá que toma valor cero (0), por lo que el tipo de interés, aplicable durante ese período, coincidirá con el diferencial pactado en la operación.
- (2) Si la garantía SGR de la operación fuera inferior al 100 % del principal, a la parte no avalada por la SGR se le aplicaría el precio que le corresponda al cliente.